# BOLETIN



# OFICIAL

#### PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

fomediatamente que los señores Alcaldes y Secretados reciban este Boletín, dispondrán que se deje an ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2 Tiéfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Les lineas se midea por el total del espacio que ocupe el anuncia Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págl-nas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca perma necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todas los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

# MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 5 de oc-fubre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los articulos que a continuación se relacionan, del Servicio de Farmacia:

71 litros de alcohol de 96/97°, al precio límite de 22 pesetas litro. 8 kilos de sacarina soluble, al precio limite de 1.200 pesetas

75 kilos de sulfato laurin sódico puro, al precio limite de 105 pesetas kilo.

210.200 tubos de aluminio de 22 × 100, al precio límite de 1.500 pesetas el millar.

Las condiciones técnicas y legales son como se especifican en el anuncio in-serto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 159, de fecha 16 de julio de 1963. El importe de los anuncios serán sa-

tisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de septiembre de 1963. (0.-53.763)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Ayuntamiento en Hinojosa del Duque (Córdoba)».

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Córdoba, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Bole-tines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Córdoba, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletin" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Córdoba, durante las ho-ras de apertura al público de dichas ofi-

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletin Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despa-cho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter ur-gente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tepido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Córdoba.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones noventa y siete mil seis-

cientas una pesetas con sesenta y tres céntimos (2.097.601,63 pesetas). La fianza provisional que han de cons-

tituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cuarenta y un mil novecientas cincuenta y dos pesetas con tres céntimos (41.952,03 pesetas).

La apertura de pliegos para licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Econo-mía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Córdoba, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antela-ción posible a la fecha en que ordinariamente deberia celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales. (0.-53.728)

(G. C.-4.034) ------

#### ~=o<>o=-MINISTERIO DE LA VIVIENDA

# Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Reparación y reforma del Ayuntamiento» en Hijar (Teruel).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Teruel, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Bolevincias de Madrid y Teruel, tomando del Estado v de las prode computo para ello la fecha de aquel "Boletin" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último dia se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Teruel, durante las horas de apertura al público de dichas ofi-

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Goberna-

ción de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para haceric en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus pro-posiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter ur-gente a la Dirección General de Arqui-tectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo cer-tificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica co-mo la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Teruel.

El presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientas quince mil novecientas treinta y nueve pesetas con veintiocho céntimos (1.615.939,28 pesetas). La fianza provisional que han de cons-

tituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y dos mil trescientas dieciocho pesetas con setenta y ocho céntimos (32.318,78 pesetas).

La apertura de pliegos para licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Teruel, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Teruel, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales. (G. C.—4.033) (O.—53.727)

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

#### ANUNCIO

Don Ernesto Anastasio Pastor, con domicilio en General Sanjurjo, núm. 34, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,30 m.; manga, 1,62 m.; puntal, 0,58 metros; capacidad, cuatro o cinco personas; peso, 118 Kg.; propulsión, motor fuera borda, v potencia del motor, 45 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policia de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la in-formación pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado Boletin Oficial, para que du-rante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaria y en la Alcaldia de San

chada principal a la calle de Manuel Luna, núm. 10, y haciendo chaflán a la calle de Lérida, núm. 40, y fincas del señor Rivadeneira y don Felipe y don Julian Pastor González, y parecia que se segregó de don Teodoro Granados; por izquierda, casa de don Francisco Munar, y por el fondo o espalda, con calle de Sa-lamanca y terrenos de Nemesio Fernández, y viuda e hijos de Celada.

La finca la adquirieron los solicitantes por mitad por compra de otras dos que eran las señaladas en el Registro con los números 4.066 y 2.019, que hicieron a don Félix Sevilla Barcenilla y doña Catalina Barcenilla Montero en escritura de 31 de diciembre de 1947, ante el Nota-rio de Madrid, don Eduardo-Slocker de

Vega.

Y se cita por medio del presente a aquellos que tengan algún derecho real sobre la finca, a aquel de quien procedan los bienes o a sus causahabientes y personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario, José María López-Orozco. - El Juez de primera instancia,

José Beguiristain.

(A.-32.940)

### JUZGADO NUMERO 12

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramita con el número 99, de 1963, autos ejecutivoc promo-vidos por don José Ferrer Gisbert, contra don Gregorio Gómez Marcos, con do-micilio en la calle de Alejandro Sánchez, número quince, en reclamación de can-

En dichos autos, como propio del deudor, se embargaron los siguientes bienes:

Dos máquinas de inyectar termo-plásticos, sin marca, con capacidad de 60 gramos cada una, y motor acoplado de

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las expresadas máquinas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diez de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que han sido tasadas las máquinas embargadas, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juz-gado o en la Caja General de Depósitos una cantidad, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto de-berá consignarse dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Luis de Gasque. — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-32.949)

# JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Manuel Díaz Romero, representado por el Procurador don Luijón de don Luis Santías, contra don Julián de Miguel Montanos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una mesa con tapa de mármol negro, con cuatro patas, y en su centro un hueco para colocar un brasero.

Un aparador con vitrina y tapa en piedra de mármol.

Una lámpara de metal dorado con nueve luces.

Seis sillas de madera con asiento de

Una mesita auxiliar de madera con un cajón y un entrepaño.

Un reloj sin marca visible. Un reloj despertador de petaca. Un armario ropero de tres cuerpos.

Una coqueta con tres cajones y un espejo en su parte superior.

Un armario ropero de estilo colonial. Una mesilla de noche.

Una lámpara de cristal de cuatro luces.

Un aparato televisor marca "Erodine", número 5.701-5, de 17 pulgadas.

Una lámpara de metal dorado con cuatro brazos.

Una lavadora marca "Otsein", número 21.400.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio ejecutado, don Julián de Miguel Montanos, domiciliado en la calle de Sagunto, número trece, piso tercero derecha.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Fir-

(A.-32.948)

#### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, pende expediente seguido a instancia de don Andrés Rubio Antona, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Basilisa Rubio Antona, se anuncia la muerte sin testar de la referida señora, haciéndose saber asi-mismo por medio del presente que su hermano, el aludido don Andrés Rubio Antona, reclama la herencia, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario, P. S., Eduardo Castella-nos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.932)

#### ALCALA DE HENARES

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por pro-videncia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Elías Coronado Burgos, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, y reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas, sitas en término de Torrejón de Ardoz:

 Tierra, que antes fué viña, al sitio denominado la Zarzuela o Viña, camino de la Cantera, a la derecha que a ella conduce, de once fanegas de tierra, que tenia tres mil noventa cepas viejas y novecientas nuevas, contenidas unas y otras en dicho pedazo de once fanegas de cuarta clase. Lindaba: Norte, tierras de la testamentaria de Teresa Ramos; Saliente, fincas de Juana del Hoyo y Benita Ramos; Mediodía, Benita y Balbino Ra-mos, y Poniente, herederos de Gabriel de Mesa, Calixto Simón y Paula Ramos. Actualmente linda: Norte, herederos de Mariano Coronado; Saliente, Matías M.

Morales; Mediodía, Ramón Fernández, y Poniente, Damián López. Inscrita al tomo 8, folios 76 y 79; tomo 15, folio 95; tomo 22, folios 242 y 243; tomo 40, folio 179; tomo 54, folio 231, y tomo 57, folio 209, finca núm. 704, inscripciones primera, segunda, quinta, séptima, 10, 12, 16 y 19.

2. Otra en la Zarzuela camino de la Cantera, de cuarta clase, de tres fanegas y seis celemines, o una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Celestino Ramos; Saliente, testamentaria de Teresa Ramos; Mediodía, camino de la Cantera, y Poniente, herederos de Máximo Simón. Inscrita al tomo 8, folios 105 y 108; tomo 15, folio 98; tomo 37, folio 118, y tomo 57, folio 214, finca núm. 711, inscripciones primera, segunda, cuarta, 11, 13

3. Y otra al sitio del Hotel, a la derecha del camino de Galapagar, de cuatro fanegas o una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Linda-ba: Norte, Ignacio Rica; Saliente, dicho camino; Mediodía, Joaquín García, y Poniente, vereda Angosta. Actualmente linda: Norte, José Codino; Saliente, camino de Galapagar; Mediodía, Agropecuaria Corpas, y Poniente, Vereda Angosta. Inscrita al tomo 8, folios 105 y 108; tomo folio 160, finca núm. 1.832, inscripciones primera y 10.

Ha acordado se cite a los titulares registrales de las mencionadas fincas, doña Paula, doña Juana, doña Gabriela, don Félix, don Hermenegildo (el mayor) y don Gil Cabello Ramos; o don Luis Fernández Ramos; la titular catastral doña Inés Sánchez del Hoyo, cuyos paraderos se desconocen, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez dias para comparecer en este expediente a hacer las alegaciones que estimen convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.936)

#### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente instruído dimanante del número 12, de 1963, instruído por la Magistratura de Trabajo, contra Agapito Fernández Alvarez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de ocho días, la

Una máquina de sembrar, marca "Le" patente núm. 120622, adicional número 136566, metálica, tasada pericialmente en tres mil pesetas, previniéndose a los lici-

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas.

Y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que la máquina embargada se encuentra depositada en el expedientado, don Agapito Fernández Alvarez, vecino de

Dado en Alcalá de Henares, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-24.278) (G. C.-4.027)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de julcio ejecutivo seguidos a instancia de don Eleuterio Fernández Meco, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Gregorio y doña María del Pilar González Fernández, ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la siguiente

#### Finca

Una casa sita en el pueblo de Olmeda de la Fuentes, calle de la Iglesia, número once, compuesta de planta baja, distribuída en cinco habitaciones; primer piso, compuesto de cuatro habitaciones, y tercer piso, con tres habitaciones. La parte trasera consta de corral y dos pajares. Linda: al Norte, calle de Calvo Sotelo; Sur o Mediodía, la calle de la Iglesia; Este o Saliente, Honorato Oter, y Oeste o Poniente, Saturnino Otero. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, habiendo sido valorada pericialmente en la cantidad de ochenta mil pe-

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, habiendose señalado para dicho acto el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que los títulos de propiedad no se han unido, toda vez que, según certificación registral, no figura inscrita la finca, sin que tengan los licitadores derecho a exigir titulo alguno.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

Don Joaquin Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad en funciones de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 285, de 1957, contra Mateo Andrés Averastury, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para hacer efectivas las costas y pago de la indemnización al perjudicado, se saca a pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, el siguiente bien que le fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta marca "Ossa", matrícula M-174734, motor gasolina número M.22616, bastidor o armazón B.22662, valorada en dieciocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el dia 30 de septiembre actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del penado Mateo Andrés Averestury, vecino de Galapagar, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción accidental, Joaquin Codes. (G. C.—3.996)

(C.-24.276)

#### CITACIONES

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Matias Malpica González Elipe, Magistrado, Juez de instrucción nú-mero 20, de Madid, y especial del sumario núm. 286, de 1963, sobre es-

Por el presente se cita ante este Juz-gado, calle del General Castaños, número 1, tercero, todos los días hábiles, de diez a once de la mañana, a todas las personas que hayan contratado con «Luis López López o Sara López Rodrigueza u «Obras y Construcciones Luis López, Viviendas Paradelas de Madrida,

con oficinas en la calle de Fuencarral, número 98-C, y Farmacia, núm. 4, la adquisición de viviendas de «Renta Limitadan, subvencionadas, en el barrio de Vicálvaro, de esta capital, habiendo enregado dinero para ello, sin que les hayan sido entregadas las mismas, debiendo hacer la comparecencia con los documentos que acrediten dicha convención y entrega de metálico, a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-8.250)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don Rafael Jainaga Bordalba, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado municipal número cuatro, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 231, de 1963, a instancia de don Antonio Trillo Sotillo, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra doña Santiaga Cuenca Pardo, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio en la casa núm. 17 de la calle de General Pardiñas, sótano A, declarada en rebeldía, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaria.-En la villa de Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres.-El segor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de Madrid, nombrado al margen, habiendo visto y oido las presentes actuaciones seguidas entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Trillo Sotillo, mayor de edad, Abogado, vecino de esta capital, domiciliado en Postigo de San Miguel, número 8, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza; y de otra parte, como demandada, doña Santiaga Cuenca Pardo, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, domiciliada en la casa número 17 de la calle del General Pardiñas, sótano A, en rebeldía; autos seguidos como proceso de cognición...

#### Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Antonio Trillo Soti-llo, contra doña Santiaga Cuenca Pardo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambas partes en relación con el sótano A de la casa número diecisiete de la calle General Pardiñas, de Madrid, y en su virtud, condeno a doña Santiaga Cuenca Pardo a dejar libre, desocupado y a dis-posición del actor el piso de referencia, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica, y con expresa imposición a la citada demandada de las costas de este juicio. - Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldia de la demandada se notificará conforme al artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, man-do y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubri-cado.)—Fué leida y publicada en el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Santiaga Cuen-ca Pardo, por medio del BOLETIN OFI-CIAL, extiendo el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario (Firmado). sto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.-32.941)

#### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición núm. 430, de 1960, instados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Alberto Giannitrapani Federico, contra don Daniel Sánchez Santos, representado por el Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta el crédito embargado en este proceso al demandado don Daniel Sánchez Santos, y que éste ostenta contra don Nicolás Pérez Sendín, por un importe de dieciocho mil novecientas veintiocho pesetas con veinte céntimos, que a su vez fué objeto de traba a instancia del aquí demandado, don Daniel Sánchez Santos, en autos de juicio ejecutivo promovidos por este último ante el Juzgado de primera instancia núm. 21, de los de esta capital, señalados con el núm. 437, de 1961, y en los que, a instancia de don Daniel Sanchez Santos se ha trabado embargo sobre una finca urbana propiedad de don Nicolás Pérez Sendín, en la que éste tiene su domicilio, calle de Zarzamora, núm. 9 (Carabanchel Alto), de Ma-

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero núm. 3.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que para ello es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diiez por ciento del crédito embargado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoria y se-llado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos se-senta y tres.—El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal (Fir-

(A.-32.935)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este perióaico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal nú-mero 5, de los de Madrid, en providencia dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado municipal por embriaguez escandalosa, contra José Luis Tapia García, nacido el 3 de octubre de 1926 en Arévalo (Avila), soltero, cocine-ro, hijo de Inocencio y de Natividad, y con domicilio anteriormente en el Albergue del Padre Manzaneque, paseo de las Animas, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se requiera al condenado expresado, José Luis Tapia García, como por medio de la presente lo verifico, para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de cumplir el arresto sustitutorio de dos días que le fué impuesto por impago de multa.

(B.-7.621)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada con esta fecha, en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 353, de 1962, por mor-dedura de perro, a Carlos Hernández Catalá, contra Francisco Gallego Gómez, de veintiséis años de edad, soltero, solador, hijo de Pedro y Rafaela, natural de Martos (Jaén), y con domicilio en el Cerro del Pimiento anteriormente, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se requiera al condenado Francisco Ga-llego Gómez para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectivas las costas y multa de 50 pesetas a que fué condenado, as-

cendiendo el total·a 591,25 pesetas, así como a que se le haga la reprensión privada a que igualmente fué condenado.

(B.-7.638)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 592, de 1961, por estafa a la Renfe, contra Tomás Panadero Campos, hijo de Tomás, y con domicilio anteriormente en el paseo de las Delicias, núm. 7, y en la actualidad en paradero desconocido, acordó se requiera al expresado Tomás Panadero Campos, como por medio de la presente lo verifico, para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, número 30, al objeto de hacer efectivas las costas, multa e indemnización a que fué condenado, y que asciende en su totalidad a 323 pesetas.

(B.-7.639)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 620, de 1961, por lesiones y es-cándalo, en virtud de denuncia de la Policia, contra Francisco Delgado Cadenas, de treinta y dos años de edad, hijo de José y Clemencia, natural de Higueras de Bargas (Badajoz), y con domicilio anteriormente en la calle de Roma, núm. 2, piso primero, y en la actualidad en paradero ignorado, acordó se requiera al condenado Francisco Delgado Cadenas, como por medio de la presente lo verifico, para que en el plazo de cinco dias, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, se persone en este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de abonar la multa de 100 pesetas, a que fué condenado, y haga efectivas las costas del referido juicio, que asciende en total, incluida aquélla, a 837 pesetas, como asimismo a que se le haga la reprensión privada a que también fué condenado.

(B.-7.764)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 281, de 1961, por hurto, contra Francisco García Navarro, de treinta años de edad en el año 1957, casado, ebanista, natural de Motilla del Palancar (Cuenca), y con domicilio anteriormente en la carrera de San Isidro, núm. 6, y en la actualidad en paradero ignorado, acordó se requiera al condenado Francisco García Navarro, como por medio de la presente cédula lo verifico, para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publi-cación de ésta en el "Boletín", compa-rezca ante este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de abonar las costas del referido juicio, que ascienden a un total de 214,20 pesetas, así como a cumplir el arresto de quince días a que fué conde-

(B.-7.762)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalía, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada el 4 de julio de 1963, en ejecu-ción de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juz-gado con el núm. 645, de 1961, por da-ños a Angel de la Mata Romero, contra H. Leblanc, con domicilio anteriormente en Arenal, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se requiera al condenado H. Leblanc, como por medio de la presente lo verifico, para que en plazo de cinco días, a partir del siguien-te de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al ob-

jeto de hacer efectiva la multa de 25 pesetas, indemnización de 500 pesetas y costas, que en total asciende a la cantidad de 1.030 pesetas.

(B.-7.763)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal nú-mero 5, de los de Madrid, en providencia de 10 de junio de 1963, dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 527, de 1959, por lesiones, en virtud de denuncia de Joaquín Olías Mena y otro, contra Emi-lio Ramos, alias "el Calique", fontanero, y cuyo último domicilio se ignora, acordó se requiera al condenado Emilio Ramos, como por medio de la presente lo verifico, para que en el término de cinco dias, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectivas las costas a que fué condenado, que ascienden a 542,50 pesetas, habién-dosele notificado y dada vista de las mismas, y a cumplir el arresto de veinte días a que también fué condenado.

(B.-7.761)

#### JUZGADO NUMERO 6

Jordana Ponte (Cándido), domiciliado últimamente en la plaza de Vázquez Mella, núm. 1, cuarto, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 78, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.-7,520)

# BANCO URQUIJO, S. A.

<del>(=0<>0=+</del>

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, para el caso de que no se reuniera el «quórum» que exige el artículo 58 de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora del día 14 de octubre y, en uno y otro día, en el domi-cilio social, calle de Alcalá, núm. 47. La Junta que se convoca tendrá el si-

guiente Orden del día:

1.º Acuerdo de emitir bonos de caja dentro de los requisitos y contenido de derechos y obligaciones que la Junta determine acogiéndose al régimen legal previsto para los referidos bonos en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962 y Orden de 21 de mayo de 1963 y disposiciones concordantes.

2.º Delegar las facultades de la Junta en quienes se entienda pertinente para el desarrollo del anterior acuerdo y, en su consecuencia, obtener las precisas. autorizaciones y beneficios fiscales pre-vistos en las disposiciones vigentes, a cuyos requisitos, y con carácter de condición suspensiva, ha de quedar sujeto el acuerdo de emisión de bonos; otor-gar escritura pública notarial para todo aquello que fuese preciso y hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil.

Tienen derecho de asistir a la Junta que se convoca los propietarios de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación aquel que se fija para la reunión.

Madrid, 12 de septiembre de 1963.-El Consejo de Administración.

(A.-32.952)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 273 38 36